



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001278

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1775/23, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de alimentos conforme solicitud de pedido obrante a fs. 2-3;

Que a fs. 4/5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, aclarando que la contratación se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151° de la LOM;

Que a fs. 6/26 el área de compras y contrataciones adjunta solicitud de gastos, pliego de bases y condiciones generales y particulares y sus anexos;

Que a fs. 27 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$ 20.312.250.- fecha de apertura: 04/07/23, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 28 obra dictamen de la Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Privada N° 13/23 para la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$20.312.250.- (pesos veinte millones trescientos doce mil doscientos cincuenta).

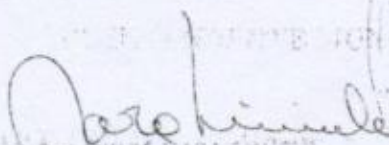
ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 4 de julio de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

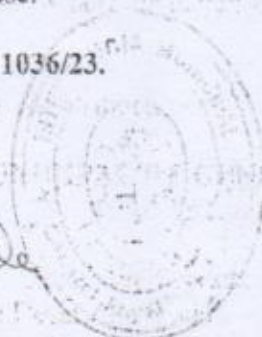
ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 5.1.4.0 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1036/23.


Dra. SILVIA MARÍA SANTORO
SECRETARÍA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL